

S. A.», (En liquidación), celebrada el 23-01-2006, acordó por unanimidad la disolución con liquidación de la sociedad, al amparo del art. 40 de los Estatutos sociales, del artículo 260.1.1.º y en general de todo el Capítulo IX del T.R. de la L.S.A. Se nombró Liquidador único a don Emilio Miguel Mitre. Se aprobó el Balance de la sociedad de 31-12-2005, que a continuación se recoge, y se procedió a la liquidación de la sociedad, en el mismo acto, mostrándose conformes todos los socios con la cuota de liquidación que les ha correspondido. Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 263 y 275 del T.R. de la L.S.A., a los efectos del derecho de impugnación que corresponde a accionistas y terceros.

	Euros
Activo:	
553. Cuentas corrientes con socios y administradores.....	58.905,57
5. Deudores.....	58.905,57
D) Activo circulante.....	58.905,57
Total Activo.....	58.905,57
Pasivo:	
100. Capital suscrito.....	60.702,22
1. Capital.....	60.702,22
121 Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-1.796,65
5 Result. Negativos Ejercicios Anteriores.....	-1.796,65
A) Fondos propios.....	58.905,57
Total Pasivo.....	58.905,57

Valladolid, 23 de enero de 2006.—Emilio Miguel Mitre, Liquidador único.—9.780.

EDUARDO MARTÍNEZ CAMPOS

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Hassan Harrak, contra Eduardo Martínez Campos sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 23-02-2006, por importe de 655,92 euros de principal, 39,35 euros de intereses y 65,59 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—9.767.

EL ENCINAR METROPOLITANO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 2006, a las 13 horas, en el paseo de la Castellana, 81, planta 15, en primera convocatoria, y en su caso, para el siguiente, 26 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de gestión y Propuesta de Aplicación de resultados de la sociedad correspondiente al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Renovación nombramiento de Auditores hasta 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a estos efectos.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares, al menos, de cien acciones con derecho a voto, que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, las depositen en el domicilio social o exhiban tarjeta de asistencia nominativa, expedida por Entidad depositaria, en el acto de celebración de la Junta, antes de formarse la lista de asistentes. Los accionistas que posean un número inferior al exigido podrán agruparse con otros y hacerse representar por quien represente al menos el número exigido. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que podrá no ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar, en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 81:

A) Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultado, correspondientes al período que se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2005.

B) Informe de los Auditores de cuentas.

Cualquier accionista puede solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío, también gratuito, de la citada documentación.

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario, Ángel Manuel Cardo Herrero.—10.078.

ENCOFRADOS NEXOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en en procedimiento dem. 407/05 eje. 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Agustín Sergio Carnerero, Vicente Ambros Villar, Julian Carrasco Marta, Ángel Rubio Gil, Patricio bernardo Aires, Rancisco Ambros Villar, Florentino González Terán, José Manuel Luero Romero» contra la empresa «Encofrados Nexor, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16-02-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado “Encofrados Nexor sociedad limitada” en situación de insolvencia total por importe de 13.230,61 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—9.763.

ENRIQUETA THOMAS SERRA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 176/05 a instancia del señor Oscar Díaz Ruiz contra la señora Enriqueta Thomas Serra, en el cual se ha dictado en fecha 17 de febrero del 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 6.927,84 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 692,78 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—9.788.

EPSA ESPACIOS PUBLICITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 757/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alfredo García Portero y otros contra Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, sobre procedimiento de despido, se ha dictado resolución de fecha 16-02-06, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 68.532,99 euros de principal.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé-Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—9.582.

ERKE COMERCIO Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ERKE EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULOS, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 24 de febrero de 2006 la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con carácter universal, ha acordado la escisión parcial de «Erke Comercio y Servicios, S.A.», sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios, basándose en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 5 de enero de 2006, con traspaso de patrimonio segregado a la Sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Erke Equipamiento para Vehículos, S.A.» con aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 27 de febrero de 2006.—El Administrador solidario, José Miguel Irurzun Ezcurdia.—10.299.

1.ª 7-3-2006

EURO REFORMAS LLOBREGAT, S. L. FUSTERÍA CORNELLÁ, S. C. C. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1928/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cristina Casado Fresneda contra Euro Reformas Llobregat, Sociedad Limitada, y Fustería Cornellá, S. C. C. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado Auto de fecha 27 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 44.423,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—9.735.

EXCAN EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 197/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Salvador Lacaci y otros contra la empresa Excan Excavaciones y Canalizaciones, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 23-2-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Excan Excavaciones y Canalizaciones, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 341.822,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—María Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—9.762.

FAIMPRE JARAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos tramitados en este Juzgado con el n.º 735/04 ejecución n.º 153/05, seguidos a instancia de Francisco Cánovas Agudo contra «Faimpre Jarama, Sociedad Anónima» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2006 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 3.323,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—9.577.

FLAK, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓ CARTONATGES MIRET, S. L. MIVORISEINT, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos por medio del presente anuncio los acuerdos adoptados el 22 de febrero de 2006 por las Juntas generales de socios de las tres compañías intervinientes en la escisión, es decir, «Flak, Sociedad Limitada», «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» y «Mivoriseint, Sociedad Limitada» acordando la escisión total de «Flak, Sociedad Limitada», en dos partes diferenciadas valoradas, la primera en 2.964.334,55 euros y la segunda en 397.481,71 euros, cuyas partes se traspasarán respectivamente a las dos sociedades beneficiarias, «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» y «Mivoriseint, Sociedad Limitada», las cuales aumentarán sus respectivos capitales en las cantidades necesarias, adjudicando las participaciones resultantes de dichas ampliaciones de capital a los socios de la sociedad escindida, traspasando a las dos sociedades beneficiarias los componentes de Activo y Pasivo de

las partes escindidas con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, procediéndose simultáneamente a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, y a su extinción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 252-1-a) de la Ley de Sociedades Anónimas. La Sociedad beneficiaria «Gestió Cartonatges Miret, Sociedad Limitada» debe reducir su capital social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40 de la Ley de Sociedades Limitadas, ya que se produce una «Adquisición derivativa», al recibir de la Sociedad escindida participaciones sociales propias, que amortizará de inmediato, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, y pasará a denominarse «Flak, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. La escisión ha sido acordada, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones consignadas en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de Noviembre de 2005, y en el documento subsanatorio del mismo de fecha 3 de febrero de 2006, suscritos conjuntamente por los respectivos Órganos de Administración de las tres sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto y documento subsanatorio del mismo fueron depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 21 de febrero de 2006, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedad Anónima y Sociedades Limitadas. Se fija el día 1.º de septiembre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias. Las nuevas participaciones creadas por las sociedades beneficiarias, participarán en los beneficios de las mismas a partir de la fecha de los respectivos aumentos de capital. No se otorga ningún tipo de derecho especial ni ventaja a los órganos de administración de las dos sociedades beneficiarias.

Todo lo cual se pone en general conocimiento mediante anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes en la escisión, haciéndose constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión puede ejercitarse de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 22 de febrero de 2006.—Los Administradores, Máximo Miret Voisin, Francisco Javier Miret Voisin, Joan Miret Voisin, Pedro Luis Miret Voisin, Jorge Lantero Rózpide, Ana M.ª Bausili Junyent, M.ª Cristina Bausili Junyent, Josepa Cudié Salles y María Gaspa Palau.—10.067.

2.ª 7-3-2006

FORMENTERA MAR, S. A.

Se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Palma, calle Sindicato, 69, 7.º el próximo día 21 de abril de 2006, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, el 22 de abril siguiente a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
- Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.
- Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.
- Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores.

Con idénticas fechas que la anterior y a continuación de las mismas, se convoca Junta General Extraordinaria en el propio domicilio social, con el siguiente.

Orden del día

- Primero.—Designación de Auditores de Cuentas de la sociedad y plazo de su contratación.
- Segundo.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de Interventores.

Se comunica a los socios que, con relación a ambas Juntas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata

ta y gratuita y a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 2006.—El Administrador único, Nicolás Mayol Comas.—9.864.

FRAMAMOBEL, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Anónima Framamobel en liquidación, ha aprobado en fecha 31 de Enero de 2006, los acuerdos correspondientes a los balances finales de la liquidación, así como el informe completo de las operaciones y el proyecto de división de los socios.

	Euros
Activo:	
221. Construcciones.....	66.861,68
310. Materias primas a.....	50.141,81
572. Bancos E Instituciones De Crédito	
Cc. Vista, pts.	1.100,28
Total activo	118.103,77
Pasivo:	
100. Capital social.....	96.161,94
112. Reserva legal	1.213,58
117. Reservas voluntarias	20.728,25
129. Pérdidas y ganancias	0,00
Total pasivo	118.103,77

Menasalbas, 13 de febrero de 2006.—Martín Sánchez Asperilla, Liquidador Único.—9.471.

FRANCISCO PÉREZ PÉREZ (PORCELANAS GALOS)

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gomez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108 /05 seguidos a instancia de José Carlos Oliveira Coelho contra Francisco Pérez Pérez (Porcelanas Galos) por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.474,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.—La Magistrada- Juez, María Isabel Gómez Balado.—9.748.

FUN SCHOOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 777/2005 de este Juzgado de lo Social numero 5, seguidos a instancia de Javier Comitre Troya y otros y contra Fun School, Sociedad Limitada, ha dictado auto en fecha 12 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 59.892,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—9.346.